

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber que el Abogado don Juan Miguel Torres Andrés, en nombre de don Luis Nieto Bayton, ha interpuesto ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 357/78, de 10 de febrero, el recurso contencioso sindical 65.653, contra resolución del Tribunal Provincial de Amparo de Baleares, de 27 de junio de 1977, dictada en el recurso interpuesto por don Federico J. Delgado Gelabert, Abogado, obrando en nombre y representación de don Luis Nieto Bayton y don Luis Soler González, impugnando acuerdo de la Agrupación de Agencias de Viajes e Informadores Turísticos del Sindicato Provincial de Hostelería y Actividades Turísticas de Baleares.

Lo que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 38 del Decreto 2077/1971, de 13 de agosto, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 12, párrafo 1. apartado b) del mismo Decreto, estén legitimadas como parte demandada.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario, Alberto Martínez García.—14.747-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 30 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.745 de 1978, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a favor del trabajador don Antonio Barberá Estrada, contra la Empresa «Galerías Columela, S. A.», sobre regulación de empleo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de oficio interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, a favor del trabajador don Antonio Barberá Estrada, contra la Empresa «Galerías Columela, S. A.», sobre indemnización por razón del cese en sus actividades laborales, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, en concepto de indemnización, al mencionado trabajador la suma de sesenta mil pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973, de procedimiento laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas, en la cuenta corriente número 3.389 abierta en

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Galerías Columela, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—15.008-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería, en prórroga del de igual clase número 2 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Blas Alonso Uyarra, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio Alonso Uyarra, que nació en Vitoria de Rioja (Burgos) el día 5 de marzo de 1907, hijo de Anacleto y de Luisa, presumiéndose que falleció en esta ciudad el día 8 de septiembre de 1936, no teniendo noticias desde dicha fecha del mismo, y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento por medio del presente edicto.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Francisco Morales Morales.—El Secretario.—6.784-3.

y 2.ª 21-12-1978

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389 de 1978 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Riera Martín, S. A.», en reclamación de 1.063.972,68 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de enero próximo, a las diez horas.

La Entidad actora ligita amparada bajo el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Planta segunda (escalera F). Setenta. Piso vivienda segundo, puerta primera; tiene acceso por la escalera F y consta de comedor, cocina y dos habitaciones y servicios, ocupando sesenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, cuarta puerta de esta escalera; izquierda, piso segundo, cuarta puerta de la escalera E; dorso, proyección patio; por arriba, piso tercero, primera puerta de esta escalera, y por debajo, piso primero, puerta primera de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 246, finca 3.423, inscripción segunda.»

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicación, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—14.872-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Salustiano Hernández Manso, mayor de edad, casado, jubilado, de Madrid, expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposa, doña Eugenia Vesga Gómez, hija de don Sixto y de doña María, natural de Vileña, que se ausentó del domicilio conyugal, en Villaescusa la Sombria (Burgos), en el mes de septiembre de 1970, sin que se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos a 9 de noviembre de 1978.—El Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Román García Maqueda.—12.709-C y 2.ª 21-12-1978

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Denia (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado al número 210/78, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al comerciante don Francisco Fornés Costa, mayor de edad, casado y vecino de Pedreguer, considerándosele, por ser su activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, en cuyo auto, entre otros particulares, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero próximo y hora de las dieciséis treinta, a cuya convocatoria podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello hasta cuya fecha se encontrarán en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922. Asimismo se cita a los acreedores cuyo domicilio se desconoce y se les previene del prevenido del artículo 11 y demás concordantes de la citada Ley.

Dado en Denia a 27 de noviembre de 1978.—El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—7.158-3.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para acreditar el fallecimiento de don Francisco Plujá Moy, vecino que fue del término municipal de Borrassá (Gerona) instado por su hermana doña María Plujá Moy, manifestando que su hermano había desaparecido del Hospital Psiquiátrico de Salt, en donde había sido internado, no teniendo más noticias del mismo desde el año 1968, sin que haya sido posible conocer su paradero.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Figueras a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario P. S.—6.737-3.

y 2.ª 21-12-1978

GANDIA

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el «Banco Español de Crédito» contra don Francisco Moreno Ferrairo y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

«Urbana.—Edificio situado en esta ciudad de Gandia, avenida República Argentina, 29, con una extensión superficial de 155 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y tres pisos, con una vivienda en cada planta, o sea cuatro viviendas. Linda: por la derecha, entrando, con la de José Peiró Rocher; izquierda, otra de José Moreno Gracia, y fondo, la de Antonio Peiró Camaro.»

Inscrita al tomo 430, folio 246, finca 9.398.

Tasada en 6.500.000 pesetas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale la descrita finca es el anteriormente indicado, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento.

Dado en Gandia a 30 de noviembre de 1978.—El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—7.159-3.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Manuel García, sin segundo apellido, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hija política María Manuela Tosar Veiga, de cincuenta y ocho años de edad, que en el momento de su ausencia se encontraba casada con José Antonio García Balea, fallecido el 25 de abril de 1978, hija de Constantino y Josefa, natural de Lea, municipio de Pol (Lugo), y vecina de La Coruña, de donde se ausentó para la Argentina hace más de veinticinco años, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias de ella.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, Ricardo Lirón Freire.—El Secretario.—6.716-2.

y 2.ª 21-12-1978

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.261 de 1978, a instancia de la Entidad «Dowchemical Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad mercantil «Plásticos del Centro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las dos fincas embargadas a la Entidad demandada siguientes:

1.ª «Un solar edificable, en Talavera de la Reina y su calle de don Emilio Niviero, dos; ocupa una superficie de mil doscientos diez metros cuadrados. Linda: por su frente, dicha calle; por la derecha y fondo, con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, finca de don Florentino Garrich, Mas. Dentro de dicho solar se ha construido una nave, destinada a industria, que ocupa una superficie de mil doscientos tres metros cuadrados; se compone sólo de planta baja, con una altura libre de unos seis metros, excepto una pequeña parte, que la expresada está dividida en dos plantas, que se destinan a oficinas y servicios.»

Inscrita en el folio 129 vuelto del tomo 1.216 del archivo, libro 178 de Talavera, finca 24.667, inscripciones primera y segunda.

2.ª «Tierra en término municipal de Talavera, barrio de Gamonal, al sitio de Horcajuelo, de haber una hectárea sesenta y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas; que linda: al Norte, con finca de don Fabriciano Badajoz; Sur, carretera general de Madrid a Extremadura; Este, con el camino de Las Herencias, y Oeste, finca de don Eusebio Rosado y Gregorio Cabezaolias.»

Inscrita en el folio 3 del tomo 1.217 del archivo, libro 38, sección 2.ª del Ayuntamiento de Talavera, finca número 3.158, inscripción primera.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar dicha subasta, el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 1.125.000 pesetas para la primera finca y 2.625.000 pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—7.146-3.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.283 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de «Crolls, S. A.», contra don Oscar Fernando Madrigal Fernández, que ha tenido establecimiento abierto en Madrid, calle Constancia, número 34, y que se encuentra en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado (este ya es el segundo emplazamiento) para que en el término de cinco días comparezca en referidos autos, que tienen de cuantía de reclamación 4.254.994 pesetas, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.156-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

El señor Juez de Distrito de esta villa, por providencia de hoy en ejecución de sentencia de juicio de faltas número 59-78, ha acordado requerir al condenado Thomas Rink, en paradero desconocido, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser privado de su permiso de conducir por el tiempo de la condena impuesta, y sufrir

la represión privada, bajo los apertamientos de Ley.

Y para cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Huércal-Overa a 22 de noviembre de 1978.—El Secretario. 14.502-E.

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, bajo el número 1.618/78, sobre hurto, contra Francisco Sola Lara, nacido en El Coronil (Sevilla) el día 4 de octubre de 1935, hijo de Juan Pedro y Severina, casado, albáñil, hecho ocurrido el pasado 25 de marzo, y, por encontrarse en ignorado paradero dicho denunciado, por medio del presente se ha acordado notificarle la sentencia recaída en las actuaciones, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Sola Lara, como autor de una falta prevista y pendada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, con abono del sufrido, y al pago de las costas. Quede definitivamente en poder de Felisa Macías Fernández el bolso y efectos recuperados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.512-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente, se cita a José Luis Langa Alcubillo y Joaquina Salas, domiciliados últimamente en esta localidad, en la calle Joaquina Santander, número 45, 2.º B, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 624/78, por lesiones en riña, se sigue, el día 2 de febrero, y hora de las once treinta de su mañana, con advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Luis Langa Alcubillo y a la testigo Joaquina Salas, libro la presente en Talavera de la Reina a 7 de diciembre de 1978.—15.257-E.

TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en diligencias previas número 116/78, sobre lesiones de Valentina Hernández Martín y Pilar Martínez Llorente, en accidente de tráfico, ha acordado que dichas lesionadas comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días, para recibir las declaraciones, hacerlas el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidas por el señor Médico; apertidas que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y conocimiento de las interesadas, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a 27 de noviembre de 1978.—El Secretario, Marina García.—14.776-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 128/78, sobre estafa, con-

tra Angel Moreno Mata, casado, empleado, hijo de Angel y Francisca, natural de Bilbao, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho denunciado para que el día 18 de enero de 1979, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba que haya de usar, para celebración del juicio indicado; apertido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Angel Moreno Mata, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—15.367-E.

En providencia dictada en el juicio de faltas número 147/78, sobre daños y supuesto hurto, contra don Eliseo Cantalapiedra Fernández, según denuncia de don Antonio Fernández Grilo, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho denunciante para que el día 18 de enero de 1979, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, apertido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Fernández Grilo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—15.368-E.

REQUISITORIAS

Bajo apertimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ GOMEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Palma de Mallorca, soltero, albáñil, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz normal, barba pelirroja, boca grande, color moreno, raza gitana, domiciliado últimamente en calle Autis, 7, bajo; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, en Badajoz.—(3.130.)

MARTINEZ PEREZ, Francisco; hijo de José y de Rosalía, natural de La Rinconada (Sevilla), de veinte años de edad, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Rubí, calle San Salvador, 8, sexto segunda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.131.)

Juzgados civiles

SALVADOR PAZOS, Pedro; hijo de José y de Belén, de treinta y tres años, natural de Corrientes (Argentina); procesado en sumario número 643 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla.—(3.161.)

DELGADO DE CODES, Juan Carlos; hijo de Gregorio y de Carmen, natural de Segovia, de veintinueve años; procesado en sumario número 78 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.159.)

DELGADO DE CODES, Juan Carlos; hijo de Gregorio y de Carmen, natural de Segovia, de veintinueve años; procesado en sumario número 92 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.158.)

DIETER HEDUSCHKA, Hans; de treinta y cuatro años, hijo de Whilliem y de Ana, casado, intérprete, natural de Dormund (Alemania), vecino de Marsella (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 75 de 1978 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(3.155.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan José; nacido en Iznalloz, de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y de Mercedes, vecino de Iznalloz; procesado en causa número 301 de 1978 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.119.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1977, José García Rodríguez.—(3.191.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1977, Antonio Maldonado Ruiz (a) «El Nene».—(3.114.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1977, José Luis Fernández Villanueva.—(3.113.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1968, Manuel Díaz Robles.—(3.112.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 68 de 1978, José María Vilches Landete.—(3.111.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 20 de 1977, Montserrat Rosal Gambín.—(3.197.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1978, Francisco Herrero Mármol.—(3.177.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Gracia Padrón, Angel Luis; de veintidós años de edad, natural de Frontera, isla del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), domiciliado en Frontera y en El Goloso (Madrid), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 9 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Valverde del Hierro, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(3.101.)